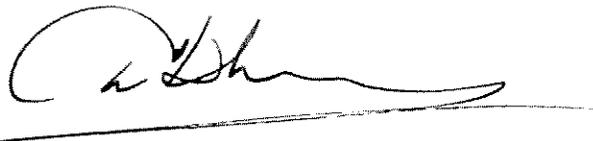


Buenos Aires, 29 de abril de 1974.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital a fs. 4, se dispone asignar al Juzgado Nro. 1 del mencionado fuero, a cargo del Doctor Atilio J. Dóssola, las dos (2) habitaciones existentes en el quinto piso del edificio de la calle Uruguay 714 de esta Capital, que se hallan actualmente desocupadas y son contiguas al citado Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERGANTZ



ES COPIA